

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividad

Número de expediente: AGLAIP 500/0000/01718.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para consultorio odontológico, promovido por don Juan Carlos Jiménez Guerra en el emplazamiento sito en el paseo de la Castellana, número 212.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad, calle Bailén, número 41, segunda planta, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2010.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad.

(02/12.818/10)